

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Nombramiento como funcionario en prácticas como Policía Local.

Con fecha 1 de febrero de 2021, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“primero.- Realizado íntegramente el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas del grupo C1, escala básica, categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, según las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 178, de 16 septiembre de 2020.

Segundo.- Vista la propuesta del Tribunal Calificador de los aspirantes aprobados, publicada el 18 de enero de 2021.

Tercero.- Resultando que, de los aspirantes propuestos, Domingo Naranjo de la Rubia presenta la documentación a la que hace referencia la base novena de la convocatoria y Miguel Ángel Vázquez Sánchez presenta su renuncia. Ambos, dentro del plazo de veinte días hábiles establecido al efecto.

Cuarto.- Considerando lo dispuesto en los artículos 69 y 74 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Nombrar funcionario en prácticas con plenos efectos desde la firma del presente Decreto, para la plaza de Policía Local, Subgrupo C1 de la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, al siguiente aspirante aprobado:

- D. Domingo Naranjo de la Rubia.

Segundo.- Esta situación como funcionario en prácticas se mantendrá hasta el nombramiento como funcionario de carrera, una vez haya superado con éxito el curso selectivo en la Escuela Regional de Protección Ciudadana.

Tercero.- Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como funcionario en prácticas, serán las retribuciones básicas correspondientes a la categoría indicada.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 1 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 304**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>